



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Gerencial N°020-2022-MDP/GM

Pichari, 01 de febrero del 2022

VISTOS:

La OPINIÓN LEGAL N°029-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°059-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°006-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, y demás documentos sobre Liquidación Parcial del Proyecto con CUI N°2196985, en doscientos ochenta y cuatro (284) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°139-2018-MDP/GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N°004-2018-MDP-V-01 – “Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0736-2014-MDP/A de fecha 20 de noviembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO” con CUI N°2196985, por el monto de S/. 5'601,797.72, con un plazo de ejecución de 09 meses calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°245-2015-MDP/LC de fecha 06 de julio de 2015, se aprueba el deductivo N°01 por el monto de S/. 443,168.32, el adicional N°01 y Mayores Metrados N°01 por el monto de S/. 443,168.32;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°168-2015/MDP-GM de fecha 13 de noviembre del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N°01 por el periodo de sesenta y dos (62) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°008-2016/MDP-GM de fecha 25 de enero del 2016, se aprueba la ampliación de plazo N°02 por el periodo de setenta y seis (76) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°120-2016/MDP-GM de fecha 27 de mayo del 2016, se aprueba la ampliación de plazo N°03 por el periodo de ciento veintiuno (121) días calendario, en el mismo acto administrativo se aprueba el deductivo de obra N°02 por el monto de S/. 78,051.95, el adicional N°02 por el monto de S/. 65,460.06 y Mayores Metrados N°02 por el monto de S/. 12,591.89, a su vez se aprueba el analítico modificado N°02;

Que, mediante Carta N° 002-2022-JVH de fecha 18 de enero del 2022, el Ing. Joaquín Vila Huamán, presenta a la Entidad el expediente de liquidación parcial del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO” con CUI N°2196985;

Que, mediante Informe Técnico N°006-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de enero del 2022, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, luego de haber analizado advierte los riesgos e irregularidades entre ellos: a) no cuenta con expediente técnico físico aprobado del proyecto; b) saldo de materiales no fueron entregados a almacén central; c) falta de evidencia fotográfica y padrón de participantes en los eventos de capacitación la que debió ejecutarse con especialista y d) otros, por lo que sugiere ser tomados en cuenta por el Órgano de Control Interno. Asimismo, concluye recomendando aprobar la liquidación parcial del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO” con CUI N°2196985, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

METAS EJECUTADAS

METAS PRINCIPALES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COMPONENTE N° 01:

A) MÓDULOS

- Infraestructura
- Cerco perimétrico
- Tanque elevado y cisterna
- Obras exteriores y complementarias

B) EQUIPAMIENTO

a) MODULOS. -

- INFRAESTRUCTURA

Primer nivel.

Segundo nivel.

- CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO
- TANQUE ELEVADO Y CISTERNA
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES

b) EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIOS

- AREA DE ADMINISTRACIÓN
- AREAS EXTERIORES.
- ADICIONALES.

Las metas físicas ejecutadas:

Valorización Final de la Inversión:

La valorización física al 31 de diciembre del 2021, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION P	5,601,797.72	3,250,528.29	58.03%	2,351,269.43	41.97%
MAYORES METRADOS 01	138,042.11	115,055.43	76.38%	35,578.57	23.62%
MAYORES METRADOS 02	12,591.89				
ADICIONAL 01	305,126.21	393,386.12	106.15%	-22,799.85	-6.15%
ADICIONAL 02	65,460.06				
DEDUCTIVO 01	443,168.32			443,168.32	0.00%
DEDUCTIVO 02	78,051.95			78,051.95	0.00%
TOTAL	5,601,797.72	3,758,969.84	67.10%	1,842,827.88	38.34%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Liquidación Presupuestal:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 3'935,662.10, con una ejecución financiera del 70.26% respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cuadro N° 02

ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2014	Monto Año 2015	Monto Año 2016	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
		S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	S/.	
		META: 286	META: 005	META: 083	META: 223	META: 190	META: 191	
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS							
2.6.2.3.9.9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	0.00	2,310,887.21	935,718.63	0.00	30,555.96	15,000.00	3,292,161.80
2.6.2.3.9.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	907,060.00	10'40	0.00	0.00	0.00	S/ 917,200.00
2.6.2.3.9.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	1,054,851.80	372'116.7	0.00	2,115.96	0.00	S/ 1,428,884.46
2.6.2.3.9.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	349,175.41	553,461.93	0.00	28,440.00	15,000.00	S/ 946,077.34
2.6.2.3.	OTRAS ESTRUCTURAS							
2.6.2.3.1	PUERTOS Y AEROPUERTOS	0.00	26,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,321.00
2.6.2.3.1.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	26321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 26,321.00
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	1,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,480.00
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	1480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 1,480.00
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	6,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,050.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	6050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 6,050.00
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS							
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS							
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	0.00	0.00	497,892.00	0.00	0.00	0.00	497,892.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0.00	0.00	497,892.00	0.00	0.00	0.00	S/ 497,892.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450.00	0.00	1,450.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,450.00		S/ 1,450.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	59,324.43	0.00	0.00	13,136.00	0.00	0.00	72,460.43
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	59,324.43	0.00	0.00	13136.00	0.00	0.00	S/ 72,460.43
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	26,113.87	0.00	11,733.00	0.00	37,846.87
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	26113.87	0.00	11,733.00		S/ 37,846.87
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/ 59,324.43	S/ 2,344,738.21	S/ 1,459,724.50	S/ 13,136.00	S/ 43,738.96	S/ 15,000.00	S/ 3,935,662.10
2.6.2.3.9.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.9.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
2.6.2.3.9.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	S/ 0.00
	COSTO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	S/ 59,324.43	S/ 2,344,738.21	S/ 1,459,724.50	S/ 13,136.00	S/ 43,738.96	S/ 15,000.00	S/ 3,935,662.10

Liquidación Contable:

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 3'935,662.10 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03

LIQUIDACIÓN CONTABLE			
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		3,292,161.80
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	917,200.00	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,428,884.46	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	946,077.34	
1501.0801	PUERTOS Y AEROPUERTOS		26,321.00
1501.080102	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	26,321.00	
1501.0802	INFRAESTRUCTURA VIAL		1,480.00
1501.080202	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1,480.00	
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO		6,050.00
1501.080504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	6,050.00	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.01	VEHICULOS		497,892.00
1503.0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	497,892.00	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO		
1503.0201	PARA OFICINA		1,450.00
1503.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,450.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		72,460.43
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	72,460.43	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37,846.87
1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	37,846.87	
	TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		S/ 3,935,662.10

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante INFORME N°059-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 21 de enero del 2022, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO" con CUI N°2196985, mediante el cual luego de haber revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente la Liquidación Técnica y Financiera del parcial del proyecto en mención;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°029-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 24 de enero del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal opinión mediante el cual determina procedente la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO" con CUI N°2196985;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI – LA CONVENCIÓN - CUSCO" con CUI N°2196985, por el monto de inversión de S/.3'935,662.10 (Tres millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos con 10/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario y a la Procuraduría Pública, iniciar acciones administrativas y legales que corresponda, por los hechos e irregularidades que habría en la ejecución del proyecto, conforme se advierte en el Informe Técnico N°006-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Supervisión y Liquidación para que verifiquen los gastos a nivel físico y financiero del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, copia al Órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pichari, a fin de que conforme a su competencia pueda practicar las acciones de control.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL